

Material de estudio

Acompañamiento Promoción Vertical en Educación Básica

Lección 1

Práctica y desarrollo profesional con
apego a los principios filosóficos, éticos y
legales de la educación mexicana

Objetivo

Estudiar y analizar los documentos que serán relevantes y útiles en la preparación para los docentes que aspiren a un **cargo directivo o supervisión en el proceso de promoción 2021-2022**, los cuales les ayudarán a desarrollar un quehacer educativo de calidad, enfocado en los derechos humanos y la cultura de la paz.

Presentación.

La primera lección aborda el marco normativo que las y los docentes deben conocer para realizar el proceso de promoción con cargos directivos y de supervisión.

Las funciones que refiere el proceso de promoción, deben tener como base el marco normativo que abarca la presente lección; por ello, es importante conocer todos y cada uno de los artículos, decretos y leyes que rigen dicho marco.

Los y las docentes deben valorar a la educación como un derecho de las niñas, niños y adolescentes y que su ejercicio pleno contribuye a su bienestar y desarrollo integral. **Es de suma importancia saber la legislación principal para un óptimo desempeño en la labor de cargos con función directiva.** Deben tener en cuenta que con su trabajo han de aportar a los alumnos actividades que les sean significativas para generar aprendizajes duraderos y relevantes para su vida diaria.

Hay puntos que deben tener una presencia importante en todas las actividades que se realicen con los alumnos y alumnas, por ejemplo, se ha de tener en cuenta los derechos de los niños y niñas, como lo es el de la educación; reconocer capacidades, aptitudes, talentos y necesidades de cada uno de los alumnos y alumnas.

Dentro del **proceso de promoción es importante tener en cuenta todos y cada uno de los principios filosóficos, éticos y legales de la educación mexicana**, pues, ante un caso presentado, se debe buscar una solución que esté apegada y cumpla con los principios filosóficos, éticos o legales que se mencionan en los documentos que se presentan en esta lección.

Las y los docentes interesados en puestos de promoción vertical deben:

- Asumir el valor de la educación como un derecho de los niños, niñas y adolescentes para su desarrollo integral y bienestar, así como ser un medio para la transformación y mejoramiento social del país.
- Reconocer que la interculturalidad favorece la convivencia escolar, basándose siempre en el respeto y aprecio a todas sus expresiones.
- Asumirse como factores de cambio, participando en procesos de formación continua y superación profesional, con el objetivo de fortalecer su ejercicio docente contribuyendo a la mejora educativa.

Los documentos y extractos que se presentan son algunos de los que se sugieren en la bibliografía para poder presentarse al proceso de promoción, mencionando puntos clave que tienen que estudiarse, sin embargo, es necesario revisar todos los documentos de manera completa.

Desarrollo del tema.

Marco normativo

Los directores y supervisores han de sustentar su quehacer educativo en la normativa que señala la Secretaría de Educación Pública (SEP) para que puedan desempeñar sus funciones con calidad y siempre bajo los principios filosóficos y éticos establecidos.

Es importante señalar que en esta lección se mencionan algunos de los documentos que se deben consultar, es fundamental la revisión de toda la bibliografía sugerida por parte de la SEP.

TEMA 1. Artículo 3° Constitucional¹

Es el eje rector de la normatividad que se debe tener en cuenta en el quehacer docente, por lo tanto, es de suma importancia que se conozca a la perfección.

Algunos principios básicos del artículo son los siguientes:

- La educación es obligación del estado.
- La educación inicial es un derecho.
- La educación básica y media superior son obligatorias.
- La educación debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
- La educación debe tener un enfoque en derechos humanos.

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

¹ Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TEMA 2. Ley General de Educación²

La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Su objetivo es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.

Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

² Decreto por el que se expide la Ley General de Educación.

TEMA 3. La Nueva Escuela Mexicana³

Nueva Escuela Mexicana:

- Orientaciones Pedagógicas:
 - Gestión escolar participativa y democrática; enfocada en el trabajo colaborativo, participación de los docentes, directivos, personal administrativo, así como la comunidad de madres y padres.

 - Práctica educativa en el día a día; donde se tome en cuenta los ámbitos de orientación, entre los cuales se encuentran diagnóstico de grupo, organización del contenido, selección de las estrategias metodológicas y proceso evaluativo.

- Principios:
 - Fomento de la identidad de México.
 - Responsabilidad Ciudadana.
 - La honestidad es el comportamiento fundamental para el cumplimiento de la responsabilidad social.
 - Participación en la transformación de la sociedad.
 - Respeto de la dignidad humana.
 - Promoción de la interculturalidad
 - Promoción de la cultura de la paz.
 - Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente.

³ SEP (2019a). La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas

TEMA 4. Marco de Referencia sobre la Gestión de la Convivencia Escolar desde la Escuela Pública⁴

La escuela tiene como objetivo que las niñas, los niños y adolescentes adquieran conocimientos y habilidades para resolver los retos que se les presentan en la vida cotidiana. Además, la escuela es un espacio de formación y aprendizaje que favorece la convivencia entre los integrantes de la comunidad escolar: personal con funciones de supervisión y dirección, docentes, alumnos, personal de apoyo a la labor escolar y familias. La manera de convivir con otros en el ambiente escolar está determinada por valores, normas, formas de trabajo escolar, situaciones y contexto en el cual se ubica la escuela, lo que permite que ésta sea un espacio donde confluyen diferentes maneras de relacionarse entre sus integrantes.

El tema de la convivencia escolar ocupa un lugar significativo en la búsqueda de fortalecer o reestructurar las prácticas que favorecen ambientes propicios para el logro de los aprendizajes y del clima escolar. La convivencia es una meta que va más allá de la reacción ante la aparición de conflictos; debe formar parte de la cultura escolar como un fin en sí mismo, que prepare al alumnado para su vida ciudadana, a la vez que como una condición para garantizar el aprendizaje y contribuir a su permanencia en la escuela. Es así que la convivencia escolar es una prioridad dentro del Sistema Básico de Mejora Educativa. De esta manera, resulta de suma importancia considerar los marcos normativos internacionales y nacionales que establecen los derechos y protección de las niñas, los niños y adolescentes, los cuales orientan a la política educativa que habrá de impulsarse para mejorar las condiciones que aseguren reciban una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran, así como en el lugar donde la demanden.

⁴ Secretaría de Educación Pública (2015). Marco de Referencia Sobre la Gestión de la Convivencia Escolar desde la Escuela Pública

TEMA 5. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM)⁵

- **Artículo 13:**

Las funciones docentes, de técnicos docentes, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o supervisión de la educación básica [...] impartida por el Estado [...] deberán orientarse a lograr el máximo aprendizaje y desarrollo integral del educando, conforme a los objetivos que determine el Sistema Educativo Nacional. Asimismo, Quienes desempeñen dichas tareas deberán reunir las cualidades personales y competencias profesionales conforme a los criterios e indicadores que determine la Secretaría, para asegurar que cuenten con los conocimientos, aptitudes, actitudes y capacidades que correspondan a los distintos contextos sociales y culturales.

Artículos clave:

-14, fracciones IV, V, VII Y X

-7° fracción X

-66, 73, 78, 87, 76, 81, 86, 89

⁵ Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (2019)

TEMA 6. ¿Cuáles son los derechos humanos?⁶

Uno de los principales temas que se tratan en la educación y que todos los profesionales de la educación deben tener en cuenta, son los derechos humanos y los derechos de los niños y niñas.

Desde el artículo 3° se menciona que, para la práctica docente diaria se deben tener en cuenta los derechos a los que deben tener acceso los niños y niñas; pues es mediante de ese conocimiento que se van a llevar a cabo o no diferentes actividades dentro del aula y de las instituciones educativas.

Uno de los derechos humanos es el tener una familia, pero en muchas ocasiones no todos cuentan con dicho derecho, en muchas ocasiones el motivo es violencia intrafamiliar.

Orta (2017, p. 97) menciona que, uno de los problemas que, en la Ciudad de México, afecta directamente el respeto de los derechos humanos de la niñez, es la desintegración familiar; situación que trae consigo hechos fracturantes no solo de las familias, sino también a la estabilidad del Estado y de la sociedad en general. El conflicto se agudiza cuando, sobre los hijos menores de edad se ejerce violencia psicológica, caracterizada por la exigencia de una “supuesta lealtad” hacia uno de los progenitores, induciendo a los descendientes a actuar en contra del otro ascendiente; y especialmente al ser obligados a realizar declaraciones ante los órganos jurisdiccionales. El estadounidense Robert Gardner dio a este hecho el nombre de Síndrome de Alienación Parental, (SAP); situación preocupante desde su punto de vista dado que, apoyado inclusive por Johnston, afirma que el 90% de los niños involucrados en un litigio continuado de custodia desarrollan síntomas de SAP,¹ y en algunos otros aún después de concluido dicho proceso. Debido al endeble sustento de la teoría del denominado síndrome de la alienación parental, situación que se pondrá de manifiesto a lo largo de este artículo, y aunado a la falta de capacitación de los juzgadores para identificar esta conducta, existe el riesgo de emitir resoluciones erróneas por parte de las autoridades competentes, afectando prerrogativas de los niños y las niñas, tales como: el derecho a la convivencia con los progenitores, a la identidad, a la salud, a una vida digna, y en general, a todo aquello que les permita un pleno y sano desarrollo. Por ello resulta necesario realizar un análisis objetivo del impacto de la legislación mexicana en torno a la violencia psicológica, cambiante de nombre según la moda, con el fin de determinar las consecuencias vulneradoras en los derechos de las personas menores de 18 años.

⁶ Comisión Nacional de Derechos Humanos (2020) ¿Cuáles son los derechos humanos?

TEMA 7. Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica (SAAE)⁷

Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica (SAAE)

Objetivos:

- Mejorar las prácticas de las maestras, los maestros, técnicos docentes y directivos escolares, partiendo de las experiencias y los saberes individuales y colectivos, así como de las necesidades de aprendizaje de los alumnos, para impulsar la toma de decisiones reflexivas e informadas en el trabajo del aula y la escuela, en un marco de equidad, inclusión y excelencia educativa.
- Apoyar a las maestras, los maestros y técnicos docentes en su proceso de incorporación al servicio público educativo en el fortalecimiento de sus competencias para el trabajo con los alumnos en contextos y condiciones específicos, su autonomía profesional, participación en la escuela, comunicación con las familias de los alumnos y aprendizaje profesional permanente.
- Contribuir a la transformación de las escuelas, con base en lo establecido en el programa escolar de mejora continua, y el impulso del liderazgo directivo, del CTE y del trabajo colaborativo de la comunidad escolar.
- Organizar las acciones de asesoría, acompañamiento y tutoría de la supervisión de zona escolar como un servicio de apoyo a las escuelas, sistemático y continuo, para la mejora de las prácticas profesionales.
- Para una mejor comprensión te sugerimos revisar las páginas 13 y 14 de los [Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica.](#)

⁷ Secretaría de Educación Pública (2020) Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica

Para concluir...

Cada uno de los documentos que conforman el marco normativo se deben tener en cuenta para el proceso de promoción, éstos fueron seleccionados cuidadosamente para ayudar a los postulantes a puestos directivos y de supervisión, por ello es importante que se lean y estudien de manera cuidadosa.

Es importante aclarar que de ninguna manera se pretende dar a entender que los documentos aquí mencionados sean los únicos a revisar, ni que los que se omitieron sean menos importantes, sin embargo, se retoman en la lección pues tocan los puntos más importantes.

Los materiales presentados en esta lección son solamente algunos de los textos sugeridos para su estudio.

Para lograr un óptimo desempeño en el proceso de promoción, se sugiere que se haga una revisión más profunda de bibliografía y contenido sugeridos, así como de la experiencia que ya se tiene como docente, sin olvidar poner siempre al alumno como centro del proceso educativo y no perder de vista que las y los docentes son agentes de cambio para que se pueda llegar a tener una educación de calidad.

Para conocer más...

Con la finalidad de contribuir al objetivo planteado, en el siguiente enlace podrás encontrar todos los textos sugeridos para estudio. Te invitamos a revisarlos para que estés totalmente preparado/ para realizar el proceso de promoción vertical.

https://drive.google.com/drive/folders/1g3Ji_4Uw1UcRTdbCzaqzCXQFopSebKpu?usp=sharing

Fuentes de consulta

- Comisión Nacional de Derechos Humanos. ¿Cuáles son los derechos humanos? (2017).
- Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de Infraestructura Física Educativa. Diario Oficial de la Federación, Número de edición del mes: 23, del 30 de septiembre de 2019.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Diario Oficial de la Federación, Tomo DCCLXXXVIII, No. 13, del 15 de mayo de 2019
- Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica. Secretaría de Educación Pública. UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS. México, 2020.
- Secretaría de Educación Pública (2015). Marco de Referencia Sobre la Gestión de la Convivencia Escolar desde la Escuela Pública, México: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2016). Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica, México: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2019). La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. México: SEP.

Actividad de aprendizaje 1. Cuadro sinóptico

- Realiza la lectura de los documentos vistos en la lección.
- Elabora un cuadro sinóptico por cada documento, en donde plasmes los conceptos que consideres más importantes.

Recomendaciones:

- Puedes utilizar colores para que te sea más fácil identificar los conceptos principales y los conceptos secundarios.
- Si lo deseas, puedes ampliar el cuadro tanto como lo necesites, o bien, elaborar pequeñas notas para que la comprensión del documento sea mejor.

Una vez hayas elaborado el cuadro sinóptico, debes guardarlo de la siguiente manera:

APVEB	_	A1	_	Viveros	_	R
La clave del curso no cambia	Guion bajo	Número de Actividad	Guion bajo	Primer apellido	Guion bajo	Primera inicial del nombre propio
Sin acentos ni caracteres especiales						

Ejemplo: APVEB_A1_Viveros_R

Rúbrica Actividad 1. Cuadro sinóptico

Elementos del cuadro sinóptico	Excelente 2.5 puntos	Bueno 2 puntos	Regular 1.5 puntos	Deficiente 1 punto
Concepto principal	El concepto principal es adecuado y pertinente con el tema.	El concepto principal es relevante dentro del tema, pero no presenta pregunta de enfoque.	El concepto principal pertenece al tema, pero no se fundamenta ni responde a la pregunta de enfoque.	El concepto principal no tiene relación con el tema principal.
Conceptos secundarios	Incluyó todos los conceptos importantes que representa la información principal del tema.	Incluyó la mayoría de los conceptos importantes que representan la información principal del tema.	Faltan la mayoría de los conceptos importantes que representan la información principal del tema.	No incluyó los conceptos significativos. Repitió varios conceptos y/o aparecen varios conceptos ajenos o irrelevantes.
Estructura	Presenta estructura jerárquica horizontal completa y equilibrada, con una organización clara y de fácil interpretación.	Presenta una estructura jerárquica horizontal, pero transcribió mucha información.	El mapa está desordenado, no son claras las relaciones.	No presentó una jerarquía de acuerdo con el tema. Utilizó muchas oraciones largas, o presenta una estructura ilegible, desorganizada, caótica o difícil de interpretar.
Total	10 puntos	8 puntos	6 puntos	4 puntos

**Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Todos los derechos reservados.
Prohibida su reproducción parcial o total.
México 2021.**

The background features a dark brown color with several large, overlapping, wavy organic shapes in a slightly lighter shade of brown. Two vertical rectangular areas are filled with a grid of small, light brown dots. A solid orange vertical bar runs along the right edge of the page. The logo for SNTE is positioned in the bottom left corner.

SNTE *Sindicato
Nacional de
Trabajadores de la
Educación*

"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"